

PUENTE DICIEMBRE 2025 ❄️

FRANCIA - TERMAS, ACANTILADOS Y MÍSTICO VALL DE LORD

Sábado, 06.12.25 - Domingo, 07.12.25

COMUNIDAD

📍 BCN

👤 20-45 años

¿POR QUÉ VENIR?

🍂 2º edición del clásico Puente de Diciembre! 🎉

🚗 Nos vamos de ruteo y termas de agua caliente en Francia 🇫🇷

🏠 Alojándonos todos juntos en Puigcerdà, pueblito mítico de Pirineos 🍁

🌲 Paisaje otoño-invernal, con rutitas espectaculares como les gorges del Carança y Vall de Lord 🧓

🥘 Todo ello aderezado de risas en los coches, cenita todos juntos, paisajes otoño-invernales y ambientazo Hikers, as always 😎

PLAN

Sábado, 06 de diciembre

07:30 📍 Quedamos en [este punto exacto](#) de Fabra i Puig

08:00 🚀 Salida de Fabra i Puig

10:30 🏔️ Ruta Gorges del Carança

16:00 🛁 Bañito termal relax en spa al aire libre 🧑

19:00 🏠 Llegada hotel, ducha y chill 🧑

20:30 🍲 Cenita en Puigcerdà todos juntos 😊

Domingo, 07 de diciembre

08:00 🍳 Desayuno en Puigcerdà

09:30 🚗 Salimos!

11:00 🏔️ Ruta panorámica 360° Vall de Lord 🧓

17:00 🍺 Cervecita final todos juntos! 🧑

19:00 🏁 Llegada a BCN

👁️ Intentaremos adaptarnos al máximo al plan, informando a todos de cualquier cambio de ruta por motivos climatológicos u otras causas ajenas a nosotros.

INFO Y NIVEL DE LAS RUTAS

Sábado, 06 de diciembre - Intermedio 11km: [Info ruta](#)

Domingo, 07 de diciembre - Intermedio 14km: [Info ruta](#)

QUÉ LLEVAR

-  Comida del sábado
-  Botas de trail o trekking
-  Mochila de al menos 10 litros
-  Pantalones largos
-  Forro polar y chaqueta
-  Gafas, gorra y crema de sol
-  Bastones de senderismo (opcional)
-  En el hotel tenemos: Toallas y ropa de cama (no secador).

MOVILIDAD REDUCIDA

Este viaje contiene rutas por la montaña y no está indicado para personas con movilidad reducida.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

Información de contacto

Correo electrónico: hola@thehikers.es

WhatsApp: [611577955](https://www.whatsapp.com/business/profile/611577955)

Denominación social: STABEKK SPAIN S.L

Marca comercial: The Hikers

NIF: B70927173

Domicilio: Carrer Francesc Tàrrrega, 39, 08027, Barcelona

Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado en supuestos distintos de los contemplados en la parte A

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La(s) empresa(s) será(n) plenamente responsable(s) de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, la(s) empresa(s) HIKERS SPAIN está(n) cubierta(s) por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

– Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.

– Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.

– Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.

– Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.

– El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.

– Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.

– En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.

– Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.

– Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte

sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consigan solucionar el problema.

– Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.

– El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.

– Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurran en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. XY ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con YZ [la entidad garante en caso de insolvencia -por ejemplo, un fondo de garantía o una compañía de seguros-]. Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de XY, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente (datos de contacto, entre otros, nombre, dirección completa, correo electrónico y número de teléfono).

Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre ([hiperenlace](#)).

Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, todos los datos de carácter personal facilitados durante la utilización de la plataforma y durante la prestación de los servicios serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad, que todo usuario debe aceptar expresamente y de forma previa para poder registrarse.

Todo usuario que acepte las presentes condiciones de uso, aceptan de forma informada, expresa e inequívoca nuestra Política de Privacidad, asistiéndole en este

sentido los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos de carácter personal, pudiendo ejercerlos según se informa en la mencionada Política de Privacidad